



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

13 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 27/16

DECRETO: N° 774 !

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.072 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/08/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 02/09/16 mediante Expte. N° 4.990-M17(I)-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante año 2016, con sus Anexos y Planta de Cargos;

Que dicho Proyecto es sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda (fs. 09), del Sr. Contador General (fs. 10) y del Sr. Jefe de Gabinete (fs. 12 (pie), quienes se expiden expresando que no formulan objeciones al respecto, por lo que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 11 que no encuentra observaciones legales a formular e indica que corresponde elevar al Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo establecido en el Art. 47, inc. 1) de la Ley N° 5529;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.072, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 25/08/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA